

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 165193 de las bases para la celebración del el XIV Concurso de Baile por Sevillanas, para mantener y promulgar algo tan tradicional en nuestra cultura como es el baile por sevillanas.

BDNS (identif.): 781938.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781938>

Convocatoria para la celebración del el XIV Concurso de Baile por Sevillanas, para mantener y promulgar algo tan tradicional en nuestra cultura como es el baile por sevillanas.

Descripción:

Resolución núm. 2024-2492 emitida por el Primer Teniente de Alcalde, a fecha de 23 de agosto de 2024, por la que se convoca el concurso para el otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para la realización del XIV Concurso de Baile por Sevillanas en la LVI Fiesta del Verdeo 2024.

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar todas las parejas de personas que cumplan con las especificaciones de las presentes bases.

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones

Segundo. *Objeto.*

El objeto de la presente convocatoria es establecer las condiciones y requisitos que han de regir el XIV Concurso de Baile por Sevillanas de la LVI Fiesta del Verdeo 2024, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras aprobadas por Decreto del Primer Teniente de Alcalde núm. 2024-2492 de fecha 23 de agosto de 2024, publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. *Cuantía.*

La concesión del premio del presente concurso será en régimen de concurrencia competitiva y según se especifique en el acta final del jurado.

Se otorgarán los siguientes premios según las categorías establecidas:

- Primera pareja clasificada de cada categoría general: 150 € y trofeo.
- Segunda pareja clasificada de cada categoría general: 100 € y trofeo.
- Tercera pareja clasificada de cada categoría general: 75 € y trofeo.
- Primera pareja local clasificada de cada categoría: 150 € y trofeo.
- Segunda pareja local clasificada de cada categoría: 100 € y trofeo.
- Tercera pareja local clasificada de cada categoría: 75 € y trofeo.

El importe total que se repartirá en premios asciende a 1.950,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Se podrán presentar solicitudes en un plazo de siete días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP).

En Arahal a 23 de agosto de 2024.—El Primer Teniente de Alcalde, Alberto Sanromán Montero.